



# COMPAÑIA DE TAXIS COTAQUI S.A.

DIRECC. SAN LORENZO S/N Y PROGRESO  
TELF. 052 907 352 - CEL. 0990 409 606  
QUINSALOMA - LOS RÍOS - ECUADOR - RUC: 1291739578001  
RESOLUCIÓN N° 002-CPO-012/2012-ANT

FECHA: 01/03/2012



Quevedo, 19 de Febrero del 2018

Señor

JURADO PINOS JAVIER ABELARDO

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
COMPAÑIA DE TAXIS COTAQUI S.A

De mis consideraciones:

A los accionistas de la **COMPAÑIA DE TAXIS COTAQUI S.A**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la COMPAÑIA DE TAXIS COTAQUI S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

## **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

## **Responsabilidad del Comisario Principal**

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones,



# COMPAÑIA DE TAXIS COTAQUI S.A.

DIRECC. SAN LORENZO S/N Y PROGRESO  
TELF. 052 907 352 - CEL. 0990 409 606  
QUINSALOMA - LOS RÍOS - ECUADOR - RUC: 1291739578001  
RESOLUCIÓN N° 002-CPO-012/2012-ANT  
FECHA: 01/03/2012



registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

## Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del Ejercicio al 31 de Diciembre del 2017 y los resultados de sus operaciones por el período de un año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera establecidas por la Superintendencia de Compañías, aplicados consistentemente.

Adicionalmente, he podido comprobar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

## Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos; excepto el manejo de cuentas por cobrar a socios o accionistas (aportaciones mensuales), esto se fundamenta en que existen valores pendientes de cobro del mes de diciembre de 2017, de esta manera se recomienda mejorar la gestión de cobranzas de la COMPAÑIA DE TAXIS COTAQUI S.A, siendo más eficiente y eficaz.

## Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo y a la Ley de Seguridad Social informo que durante el ejercicio 2017, la COMPAÑIA DE TAXIS COTAQUI S.A mantuvo trabajadores bajo relación de dependencia mediante contrato de trabajo a tiempo indefinido con periodo prueba. Así también, informo que la Compañía ha cancelado los sueldos y las obligaciones patronales al IESS de manera oportuna, y las demás remuneraciones contempladas en los artículos 111 y 113 del código de trabajo (decimotercera remuneración y decimocuarta remuneración) en las fechas determinadas para el efecto.



# COMPANIA DE TAXIS COTAQUI S.A.

DIRECC. SAN LORENZO S/N Y PROGRESO  
TELF. 052 907 352 - CEL. 0990 409 606  
QUINSALOMA - LOS RÍOS - ECUADOR - RUC: 1291739578001  
RESOLUCIÓN N° 002-CPO-012/2012-ANT  
FECHA: 01/03/2012



## Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

**Freddy Flores Vela**  
**COMISARIO**  
**COMPANIA DE TAXIS COTAQUI S.A**

